

MEDIDAS SANITARIAS

PARA LA REALIZACIÓN DE LA

CONVOCATORIA JULIO 2020 DE LAS PRUEBAS

LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL

TÍTULO DE GRADUADO EN ESO

EN LA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

22 de junio de 2020

MEDIDAS SANITARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA CONVOCATORIA DE JULIO 2020 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

1. INTRODUCCIÓN

Este documento contiene las medidas de prevención e higiene frente a Covid-19 que se aplicarán durante la celebración de las pruebas para lo obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Pruebas GESO) en la convocatoria de julio 2020 en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Estas medidas se ajustan a los protocolos y documentos de referencia vigentes en el ámbito educativo para la prevención e higiene frente al SARS-CoV-2, conforme a lo establecido en el Decreto 2/2020, de 18 de junio, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la situación de nueva normalidad, como a la Resolución por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad (BOC núm. Ext.518 de 18 de junio). Dicha Resolución posibilita la realización de pruebas presenciales de procesos selectivos convocados por entidades del sector público en virtud de lo establecido en el art. 6.1. Concretamente, las mismas, se podrán llevar a cabo sí y siempre y cuando se respete lo establecido en los art. del 61.1 al 61.4.

61.1. Se podrán llevar a cabo pruebas presenciales de procesos selectivos convocados por entidades del sector público, respetando las medidas de higiene y prevención tanto para los aspirantes como para los miembros de los órganos de selección y sus colaboradores y respetando las instrucciones que, en su caso, adopte la autoridad sanitaria.

61.2. Cuando su realización se lleve a cabo en locales cerrados, no deberá superarse el 75% del aforo máximo de los mismos, guardando la distancia interpersonal de 1,5 metros.

61.3. Con carácter previo a su realización, se llevará a cabo la limpieza y desinfección de las instalaciones y de los medios que se pongan a disposición de los aspirantes para la realización de los ejercicios o pruebas, especialmente en los casos en que sean susceptibles de ser compartidos. Los aspirantes, deberán igualmente cumplir las medidas higiénicas que, en su caso, se determinen en la

convocatoria para la realización de los ejercicios o pruebas.

61.4.-Se adoptarán medidas para limitar la coincidencia masiva de aspirantes y organizar la circulación de los mismos en el acceso a los locales. A estos efectos, se considerará coincidencia masiva aquella que suponga la convocatoria simultánea de más de 300 personas.

Los documentos de referencia que se han utilizado para elaborar este documento son los siguientes:

- [Medidas de Prevención e Higiene frente a Covid-19 para la realización de la Evaluación del Bachillerato para el acceso a la Universidad \(EBAU\) 2020, Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional](#)
- [Medidas de prevención de riesgos laborales relativas al riesgo por exposición al Covid- 19 durante el periodo ordinario de escolarización, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Centros Docentes, Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo.](#)
- [Medidas de Prevención e Higiene frente a Covid-19 para la reapertura parcial de Centros Educativos en el curso 2019-2020, Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional, Gobierno de España.](#)
- [Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.](#)
- [Protocolo para la prevención del contagio por COVID-19 en el ámbito docente para la reapertura parcial de centros educativos en el curso 2020-2021, Servicio de Prevención de Riesgos de Centros Docentes, Gobierno de Cantabria.](#)
- [Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.](#)
- [Decreto 2/2020, de 18 de junio, del Presidente de la Comunidad Autónoma, por el que se dispone la entrada de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la situación de nueva normalidad.](#)

- [Resolución por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad.](#)

En el presente documento se establecen las medidas de prevención y control de la infección por SARS-CoV-2 durante la realización de las Pruebas GESO de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias en el momento de su redacción.

2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

Medidas preventivas básicas

Las medidas preventivas para evitar la diseminación del SARS-CoV-2 tienen que ver con la prevención por gotas y por contacto, y se destacan las siguientes:

1. **Mantenimiento de la distancia física de al menos 1,5 metros.** Es una medida básica para estar fuera del radio de diseminación de las gotas respiratorias que transmiten la infección. Se deberá mantener la distancia física de 1,5 metros en todo momento: acceso, estancia y salida de la sede. No podrán hacerse grupos ni dentro, ni fuera de la sede. Durante la prueba si el aspirante presenta alguna duda, será atendido por un miembro del tribunal, debiendo ambos estar provistos de mascarilla debidamente colocada.
2. **Higiene de manos.** Es la medida más importante e imprescindible frente a cualquier escenario de exposición para evitar la transmisión por el importante papel de las manos en el contagio. Se realizará mediante un adecuado lavado con agua y jabón y también mediante desinfección con soluciones hidroalcohólicas, durante al menos 40 segundos. Si las manos están visiblemente sucias no es suficiente la solución hidroalcohólica, deberán lavarse previamente con agua y jabón. Habrá dispensadores con solución hidroalcohólica que deberá utilizarse tanto a la entrada como a la salida del recinto, estando también disponibles en las mesas del tribunal.
3. **Etiqueta respiratoria:**
 1. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y eliminarlo en un contenedor preferentemente con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos y realizar el lavado posterior de manos.
 2. Durante la prueba es inevitable tocar el papel y otros objetos por lo que se debe evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
4. **Acceso obligatorio con cualquier tipo de mascarilla establecida por el Ministerio de Sanidad, que cubra nariz y boca, preferentemente higiénicas y quirúrgicas. Deberán ponerse en el momento de acceder al recinto y mantener hasta la salida.**

Medidas de protección individual y básicas

1. Todas las personas deben usar mascarilla durante su permanencia en el centro de realización de las pruebas.
2. Se utilizarán las mascarillas establecidas por Sanidad como obligatorias, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubran nariz y boca (Orden SND/422/2020).
3. Los aspirantes deben llevar un número suficiente de mascarillas para utilizarlas en los exámenes. Esta cantidad dependerá de la duración del tipo de mascarilla que utilicen.
4. El uso de guantes no es recomendable de forma general. En todo caso, hay que evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
5. Se recomienda no compartir ningún material, por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
6. Se deben evitar las aglomeraciones en todo momento.
7. Deberán respetarse las normas de circulación de personas y la distribución de espacios que se establezcan en el centro donde se realicen las pruebas.
8. Deberán respetarse las recomendaciones vigentes sobre la limpieza de ropa y objetos al volver a casa.
9. Deberán respetarse las medidas de prevención indicadas en los medios de transporte, tanto públicos como privados, utilizados para el desplazamiento a los centros de examen.

3. PERSONAL EN CENTROS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO

Condición sanitaria para acceder al centro donde se realicen las pruebas

No podrán acceder a los centros de realización de estas pruebas las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido, las que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19, o los contactos con un posible caso.

Pautas ante una persona con síntomas relacionados con Covid-19

En el caso de que algún aspirante o cualquier persona presente en un centro durante los días de realización de las pruebas muestre algún síntoma relacionado con la Covid-19, abandonará el centro llevando la mascarilla puesta en todo momento. Deberá contactar de inmediato con el teléfono habilitado **900 612 112**. No podrá regresar al centro de realización de las pruebas hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Personal con acceso a un centro de realización de pruebas GESO

Al centro-GESO solo podrán acceder las personas de administración y servicios del centro, examinadores/as y trabajadores autorizados, aspirantes y acompañantes de

personas que precisen asistencia con motivo de tener aprobada alguna medida específica de apoyo educativo para la realización de las pruebas. En ningún otro caso familiares o profesores acompañantes podrán acceder a los centros de realización de las pruebas GESO.

Los aspirantes solo pueden acceder al centro-GESO cuando tengan que examinarse de cada uno de los ámbitos, y exclusivamente en la franja horaria correspondiente.

4. INSTALACIONES EN CENTROS-GESO

1. La separación entre aspirantes en las aulas cumplirá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. Esta distancia está recomendada no solo en las aulas sino en cualquier otro espacio del centro-GESO, de los accesos al mismo o del exterior, pues se considera una herramienta crucial para evitar contagios.
2. En los centros-GESO se utilizarán preferentemente las escaleras. En lo posible, se recomienda no utilizar los ascensores. En todo caso su uso será individual, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, con prioridad absoluta a personas con movilidad reducida.
3. En zonas comunes, como aseos, que sean de dimensiones reducidas, deberá realizarse un uso individual de dicho espacio, debiendo esperar, en caso de estar ocupado, para acceder a su interior a una distancia de al menos 1,5 metros de la puerta.
4. En las vías de circulación, como pasillos, siempre que el ancho lo permita, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación. En el mismo sentido, no deberá circularse en paralelo, sino en fila india dejando una distancia mínima de 1,5 metros.
5. La distancia interpersonal mínima de 1,5 metros debe respetarse entre los aspirantes en todo momento, también al salir de las aulas durante los descansos
6. Se colocarán dispensadores con preparados de base alcohólica en los accesos al centro, aulas y baños para utilizar a la entrada y a la salida. Se recomienda que desinfecten sus manos a la entrada y a la salida.
7. Cada aula se limpiará, ventilará y desinfectará después de cada prueba.
8. Los baños se limpiarán y desinfectarán un mínimo de tres veces al día.
9. Habrá carteles informativos sobre normas a seguir en aulas y baños, tanto sobre la distancia mínima como la importancia de la higiene.
10. No se utilizarán sistemas de climatización basados en técnicas de recirculación de aire. En lo posible, se incrementará la ventilación natural y mecánica de los espacios.

5. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Secuencia de acceso a cada examen

1. Se realizará la entrada de forma escalonada, con llamamiento secuenciado por orden alfabético, que ordene desde el acceso al centro-GESO la distribución por aulas de los aspirantes que se presenten a cada uno de los ámbitos.
2. Cuando un estudiante acceda un centro-GESO debe dirigirse directamente al aula que se le indique y ocupar la mesa de examen correspondiente. En consecuencia, no habrá llamamiento de aspirantes en la entrada de cada aula.
3. Al entrar al aula, se debe realizar la desinfección de manos.
4. Antes de que los aspirantes comiencen a entrar a cada examen los vocales y/o asistentes del aula habrán depositado una hoja de papel en los lugares en los que se puedan sentar aquellos. Esto es lo que identifica las mesas de examen utilizables. En la medida de lo posible, se recomienda dejar una mesa vacía al lado del pasillo para que se respete la distancia de al menos 1,5 metros entre estudiantes y profesorado.
5. En cada aula habrá un listado de los estudiantes que la ocupan en cada uno de los ámbitos de la prueba.
6. Una vez en la mesa, los aspirantes deben dejar el documento de identificación (DNI/NIE) sobre la mesa y esperar a recibir el cuadernillo de examen. El documento de identificación tiene que estar siempre visible encima de la mesa durante todos los exámenes. Si lleva alguna mochila, bolso o similar, debe dejarlo debajo del asiento.
7. Los vocales y asistentes velarán, en la medida de lo posible, por el cumplimiento de las medidas de distanciamiento.

Durante la celebración del examen

1. Cuando dé la hora de comienzo de cada una de las pruebas, los vocales y asistentes repartirán los cuadernillos de examen.
2. Los aspirantes no deben moverse de su sitio durante la celebración del examen.
3. Si un aspirante tiene la convicción de que una pregunta está mal planteada, debe levantar la mano y se acercará un profesor/a para atenderlo.
4. Durante la celebración del examen, un profesor/a se acercará para comprobar el DNI/NIE, manteniendo la distancia interpersonal de 1,5 m.. Durante este proceso, deben llevar puesta la mascarilla, pero el profesorado puede solicitar que el aspirante se retire momentáneamente la mascarilla para proceder a su identificación.
5. Si un aspirante necesita hojas de papel adicional, debe levantar la mano y esperar a que el profesorado se lo aporte.

Secuencia de entrega de un examen una vez terminado

1. Los aspirantes no deben moverse de su sitio para entregar los exámenes.
2. Una vez terminado el examen, el aspirante debe permanecer en su sitio y levantar la mano. Debe tener colocada la mascarilla. Esperará a que se acerque un profesor/a y le indique que puede salir. Una vez que el aspirante se haya levantado y esté a una distancia de al menos 1,5 metros, el profesor comprobará que la prueba está firmada, recogerá de la mesa del aspirante el cuadernillo de pruebas y lo llevará a la mesa principal del aula.
3. Al salir del aula, el aspirante debe recordar realizar la desinfección de manos, debe mantener su mascarilla puesta y guardar la distancia de al menos 1,5 metros, evitando que se formen grupos o aglomeraciones.
4. La salida de las aulas también se realizará, en la medida de lo posible, de uno en uno.
5. Ningún aspirante puede abandonar el aula antes de que transcurran al menos 15 minutos desde el inicio de cada examen.

Durante los descansos

1. Los aspirantes solo pueden acceder al centro-GESO cuando tengan que examinarse de cada uno de los ámbitos y exclusivamente en la franja horaria correspondiente.
2. Durante los descansos saldrán al exterior, respetando la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros y evitando aglomeraciones.
3. El uso de mascarilla es obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros.
4. Se recomienda que los aspirantes lleven agua y algún alimento, ya que no se garantiza la disponibilidad de estos productos en los centros-GESO ni en sus proximidades.
- 5.

6. ANEXOS: IMÁGENES

INSTRUCCIONES LAVADO DE MANOS

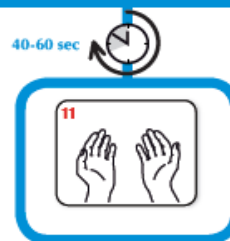


¿Cómo desinfectarse las manos?
CON UN GEL A BASE DE 60%-95% ALCOHOL

¿Cómo lavarse las manos?
CON AGUA Y JABÓN



Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19



Una vez secas, sus manos son seguras

Sus manos son seguras



Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE MASCARILLAS

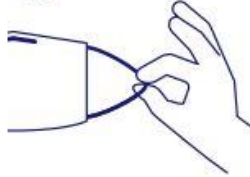
— ¿Cómo se coloca una mascarilla?

1



Lávate las manos durante 40-60 segundos antes de manipularla.

2



Toca solo las gomas de la mascarilla.

3



Póntela sobre nariz y boca, asegurándote de que no quedan grandes espacios entre tu cara y la mascarilla.

4



Pasa las bandas elásticas por detrás de tus orejas.

5



Pellizca la pinza nasal para ajustarla bien a la nariz.

6



Evita tocar la parte exterior de la mascarilla. Si lo haces, lávate las manos antes y después.

7



Antes de quitarte la mascarilla, lávate las manos.

8

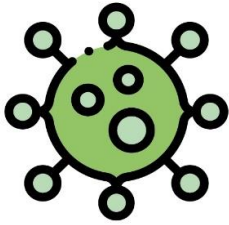


Retírala tocando sólo las bandas elásticas.

9



Para desecharla, introdúcela en una bolsa de plástico. Depositála cerrada en la basura y lávate las manos.



MEDIDAS PREVENTIVAS DE DISTANCIA DE SEGURIDAD

COVID-19

- Calcular el aforo máximo en cada uno de los espacios (salas de centro de trabajo, estancias comunes, aseos, pasillos, vestuarios, etc...)
- Establecer horarios de entrada y salida al centro de trabajo que permitan un acceso escalonado.
- Utilizar, cuando sea posible, puertas de entrada y salida independientes.
- Promover el uso escalonado de esas zonas comunes.
- Priorizar cuando sea posible la utilización de escaleras en lugar del ascensor.
- Definir y señalar los sentidos de circulación en los diferentes pasillos, cuando las dimensiones no lo permitan establecer un sentido único señalizándolo.
- Evitar que los clientes se concentren en una determinada área del establecimiento sin mantener la distancia de los dos metros.
- En los puestos estáticos y cuando el tipo de actividad lo permita podrá señalizarse o acotarse la distancia de los dos metros de manera que se mantenga la distancia desde cualquiera de los puntos en los que pueda situarse la persona trabajadora durante la realización de su tarea.
- En los puestos de trabajo dinámicos cuando la actividad no permita señalizar o acotar la distancia se valorará la adopción de medidas organizativas (minimizar el número de trabajadores que accedan a una misma zona, asignar zonas específicas a cada trabajador o asignar horarios específicos a cada actividad o cada persona trabajadora).
- Señalizar vías de circulación interiores o itinerarios a seguir que contemplen la distancia de seguridad.
- Cuando todas estas medidas anteriormente mencionadas no sean posibles o no resulten eficaces se podrán adoptar diferentes barreras físicas cuya altura recomendada será de dos metros y cuyo material podrá ser de plástico duro rígido, cristal, metacrilato, plástico duro flexible, fáciles de limpiar o desinfectar.
- Estas barreras físicas podrán adoptarse tanto en las zonas de trabajo como en las zonas comunes o vías de circulación
- La disposición de estas barreras físicas no deberá entorpecer las vías de evacuación establecidas para casos de emergencia, en el caso de que no exista otra posibilidad que alterar estas vías, deberá informarse a las personas trabajadoras.



**PROTEJAMOS NUESTRA SALUD,
MANTENGAMOS LA DISTANCIA
DE SEGURIDAD.**

